

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Tous

*2024/07087 Anuncio del Ayuntamiento de Tous sobre la aprobación de las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir el puesto de técnico/a medio de promoción socio económica de la plantilla de personal funcionario, mediante nombramiento provisional por mejora de empleo.*

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 258/2024 de fecha 21.05.2024, las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir el puesto de Técnico Medio de Promoción Socio Económica, de la plantilla de personal funcionario, número 10002 de la RPT, mediante nombramiento provisional por mejora de empleo, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.

Las bases, el Anexo de solicitud y restante documentación del proceso están disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento, Portal de transparencia:

<https://ayuntamientotous.sedelectronica.es/transparency/0ee2bde6-f771-4322-b4ac-5a8d79de9cd6/>

Contra las bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Tous, a 21 de mayo de 2024. —El alcalde, Cristóbal García Santafilemena.

